



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-

3029

0000011

Ab. Álvaro Guivernau Becker
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, DELEGADO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Décimo Octava del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de noviembre de 2016, que contiene el poder que la compañía extranjera **SUPERIOR ENERGY SERVICES COLOMBIA, LLC.**, de nacionalidad estadounidense, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 4391 de 21 de octubre de 2008, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de octubre de 2008, confiere al ingeniero José Fernando Torres Erazo, de nacionalidad ecuatoriana; así como, la revocatoria de poder en relación al señor José Germán Cárdenas Molina;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-2166 de 21 de diciembre de 2016, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-16-112 de 30 de noviembre de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Décimo Octava del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de noviembre de 2016, atinentes al poder que la compañía extranjera **SUPERIOR ENERGY SERVICES COLOMBIA, LLC.**, de nacionalidad estadounidense, confiere al ingeniero José Fernando Torres Erazo, de nacionalidad ecuatoriana; así como, a la revocatoria de poder en relación al señor José Germán Cárdenas Molina.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que las Notarías Décimo Octava y Vigésimo Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, en su orden, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización de 28 de noviembre de 2016 que contiene el poder y revocatoria que se califican; y, de la protocolización de 30 de marzo de 2009, que contiene el poder que fuera otorgado al señor José Germán Cárdenas Molina, que ahora se revoca; y, sienten las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba los mencionados poder y revocatoria de poder, respectivamente contenidos en la protocolización efectuada el 28 de noviembre de 2016 en la Notaría Décimo Octava del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta resolución; b) Tome nota de la protocolización que contiene la revocatoria del poder conferido al señor José Germán Cárdenas Molina y de esta resolución al margen de la inscripción del poder que

[Handwritten signature]



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-
SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-
SUPERIOR ENERGY SERVICES COLOMBIA, LLC.

3029

se revoca de 29 de abril de 2009; c) Tomé nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **SUPERIOR ENERGY SERVICES COLOMBIA, LLC.**, de 29 de octubre de 2008; y, d) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder y revocatoria de poder, con las razones respectivas, se publique por una sola vez en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de la protocolización antes referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, **21 DIC 2016**


Ab. Álvaro Guvernau Becker
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, DELEGADO

RBF/MGC
Exp. 181263
Tr. 38458-0